

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Condominios Sociales INT. N° 1535 2015

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICAN

SANTIAGO, **0 4 AGO 2015**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____2028

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo 21 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.),** letra I), sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- d) Resolución Exenta MINVU N° 955 del 12.02.2014 y sus posteriores modificaciones, y Resolución Exenta SEREMI N° 2551 del 27.11.2014 de (V. y U.), que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el período Agosto- Septiembre de 2014, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- e) El **ORD.** Nº **7562 de fecha 09.07.2015** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Región Metropolitana, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, hacia el proyecto que se indica en tabla adjunta.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El **Decreto Supremo Nº 397 de 1976** y el **Decreto Supremo Nº 42 de fecha 28.03.2014,** ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

a) Que las familias del proyecto que se indica en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad de mejorar sus condiciones habitacionales.



- Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo de inicio de obras del proyecto señalado en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en Visto e) fundamenta la necesidad de otorgar nueva fecha requerida para el inicio de obras.

RESOLUCIÓN.

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de obras al proyecto señalado según la fecha indicada en la siguiente tabla:

PROYECTO	COMUNA	RUT COPROP.	TITULO	N° DE BENEF.	RES. EXENTA DE SELECCIÓN	FECHA MÁX. NORMATIVA INICIO DE OBRAS	NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS
La Faena Sector 6 Copropiedad 15	Peñalolén	108344	=	26	2551/2014	11.01.2015	01.06.2015

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CCR/ IMC/ MHB **DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.

Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia Ref.Oficio SERVIU OOHH N° 4268 del 20.04.2015 22.07.2015